

**Siendo hoy el “Día Estatal de las Personas Afromexicanas” en el Estado Libre y Soberano de Morelos, instituido para su conmemoración el 27 de enero de cada año, se presenta, como parte de la firma del Decálogo Antirracista Afromexicano de Morelos, la siguiente:**

### **DECLARACIÓN PÚBLICA DE COMPROMISOS ANTIRRACISTAS**

En el marco del Segundo Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes (2025–2034), proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, y en reconocimiento de la deuda histórica derivada de la esclavitud, el colonialismo y el racismo institucional y estructural, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Morelos suscriben la presente Declaración Pública de Compromisos Antirracistas como parte de la firma del Decálogo Antirracista Afromexicano de Morelos en un acto de justicia, memoria, reparación y garantía de derechos de las poblaciones afromexicanas.

La presente Declaración se sustenta en las obligaciones internacionales asumidas por el Estado mexicano en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, así como en las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de la Organización de las Naciones Unidas, las cuales establecen que la erradicación del racismo constituye una responsabilidad permanente del Estado. En consecuencia, se reconoce la necesidad de adoptar medidas integrales y estructurales, respetando la interpretación intercultural de los derechos humanos, que aseguren la coordinación entre poderes y órdenes de gobierno, la participación efectiva de las comunidades y colectivos afromexicanos, así como el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a prevenir, atender y erradicar la discriminación racial.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2o, reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la



Nación, además de su carácter de sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio; a su vez, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos, vinculan a los poderes públicos federales y estatales a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación. De tal manera que, en concordancia con leyes estatales, federales y los instrumentos internacionales, las partes firmantes reconocen la presencia histórica y contemporánea de las poblaciones afromexicanas como parte de la composición pluricultural del Estado de Morelos, asumiendo el compromiso de promover y garantizar sus derechos individuales y colectivos en tanto personas, pueblos y comunidades. Dicho compromiso implica la consolidación y continuidad de acciones coordinadas y prioritarias, en concurrencia con el movimiento y las comunidades afromexicanas de Morelos, con el objeto de atender y reducir las brechas estructurales de desigualdad, particularmente en los ámbitos de educación, salud, justicia, trabajo, vivienda y libre determinación.

La historia de la población afromexicana en Morelos inicia en el siglo XVI con la llegada forzada de personas provenientes del continente africano sometidas a condiciones de esclavitud. Se trata de una extensa historia de resistencias, pero también de aportaciones al desarrollo y consolidación del México contemporáneo y del Estado de Morelos. En este sentido, y considerando Morelos como la segunda entidad federativa con mayor porcentaje de población afrodescendiente del país, y en concordancia con el Decreto que instituye la conmemoración del “Día Estatal de las Personas Afromexicanas”, este documento retoma la categoría de “afromexicano de Morelos” para destacar la historia, memoria y relevancia afrodescendiente en el Estado, incluyendo sus aportaciones a la identidad y a la democracia plural. Así, el título de “Decálogo Antirracista Afromexicano de Morelos” resalta las contribuciones afromexicanas al Estado sin conllevar perjuicio alguno a la población afrodescendiente de Morelos, considerando que, cualquiera que sea su autodenominación, está incluida en el presente documento.

Paracas, Yautepec, a 27 de enero de 2026.

El presente evento fue convocado por la Diputada Guillermina Maya Rendón, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Regional, Pueblos y Comunidades Afromexicanas de la LVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, contando con la participación del Colegio de Morelos, el Instituto de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Morelos, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación, todas del Poder Ejecutivo Estatal. Instituciones que, en coordinación, reconocen que el protagonismo de este acto conmemorativo pertenece a los movimientos, a los y las colectivas, a las organizaciones comunitarias, al pueblo, a las comunidades y, en general, a la población afromexicana de Morelos: a su memoria e historia de digna resistencia y a su presencia que continúa y continuará demostrando que es posible un mundo donde quepan muchos mundos.

Por esto, nos reunimos ahora en la comunidad de Paracas del Municipio de Yautepec, Morelos, donde el trabajo que se ha impulsado para fortalecer el tejido social, la identidad colectiva, la participación comunitaria y la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos, convierten a este lugar no sólo en un espacio representativo de la presencia afromexicana en Morelos, sino en un ejemplo de los múltiples esfuerzos que se realizan en el Estado para sostener el buen vivir y la reproducción de la vida comunitaria de las poblaciones afromexicanas morelenses.

## **EJES TRANSVERSALES**

Es importante señalar que los compromisos prioritarios del Estado de Morelos deberán estructurarse bajo 5 ejes transversales que se enuncian a continuación:

### **Reconocimiento y Memoria**

Impulsar acciones de reparación histórica, memoria afromexicana y reconocimiento de las contribuciones de las poblaciones afromexicanas al desarrollo de México y, en particular, del Estado de Morelos.

### **Derechos e Identidad**

Garantizar el respeto y la promoción del Decálogo Antirracista Afromexicano de Morelos, con especial atención al bienestar, la dignidad, la cultura y la identidad con respeto a los derechos a la autoadscripción y la autodeterminación, además del derecho a la libre determinación de pueblos y comunidades afromexicanas de Morelos.

### **Acciones Afirmativas**

Implementar medidas específicas dirigidas a reducir las desigualdades estructurales, priorizando a mujeres, infancias, juventudes y personas adultas mayores afromexicanas de Morelos. Incluyendo la integración de población afromexicana de Morelos en las instancias de toma de decisiones con el objetivo de garantizar su derecho a la representación política y, con ello, coadyuvar a que el diseño de las medidas mencionadas sea culturalmente adecuado.

### **Combate al Racismo Institucional y Estructural**

Prevenir, sancionar y erradicar el racismo y la discriminación racial en el ámbito gubernamental, legislativo y jurisdiccional; y, establecer, en coordinación entre los tres poderes públicos estatales, acciones que disminuyan el racismo estructural expresado en los índices de marginación de personas, pueblos y comunidades afromexicanas de Morelos.

### **Desarrollo con Enfoque Intercultural**

Promover un desarrollo integral, transversal y sostenible, con énfasis en educación, salud, trabajo, vivienda y en materia de derechos de pueblos y comunidades afromexicanas de Morelos, atendiendo la interpretación intercultural de los derechos humanos.

**A 27 de enero de 2026, con la presencia de integrantes de las comunidades afromexicanas de Morelos como testigos, y en conjunto con la Declaración**

**Pública de Compromisos Antirracistas y los ejes transversales contenidos en este documento, se presenta para su firma pública el:**

### **DECÁLOGO ANTIRRACISTA AFROMEXICANO DE MORELOS**

Por el Reconocimiento, la Justicia y el Desarrollo Afromexicano de Morelos.

#### **RECONOCIMIENTO**

1. **Garantizar** que las Leyes en el Estado de Morelos se mantengan a la vanguardia en materia de **Derechos de Personas, Pueblos y Comunidades Afromexicanas**, asegurando su **actualización y armonización** con las Leyes Federales y los Instrumentos Internacionales correspondientes, además de la **armonización interna** de las Leyes Estatales en la materia y de la **difusión** de los derechos de personas, pueblos y comunidades afromexicanas en Morelos.
2. **Garantizar** una educación antirracista e intercultural con perspectiva de género y de derechos de niñas, niños y adolescentes y la **difusión** de la historia, identidad, cultura y aportaciones de las personas afromexicanas al desarrollo de México y del Estado de Morelos.
3. **Eliminar** narrativas, estereotipos y prácticas institucionales que reproducen racismo, sexismo y discriminación múltiple y **asegurar** las condiciones para que las personas afromexicanas de Morelos expresen y reproduzcan los elementos constitutivos de sus identidades, destacando el papel de la comunicación como parte importante de la promoción de una cultura de paz con enfoque antirracista.

#### **JUSTICIA**

4. **Fortalecer** el acceso a la justicia para mujeres e infancias afromexicanas de Morelos, garantizando atención digna, libre de racismo, racismo judicial y revictimización.

5. **Garantizar** acciones afirmativas que atiendan las desigualdades históricas y estructurales que enfrentan las personas afromexicanas de Morelos.
6. **Adecuar** las metodologías y criterios estadísticos para **incluir** a la población afrodescendiente en la **producción y acceso a datos** que puedan ser **desagregados** con enfoque étnico-racial, de género y de edad para diseñar políticas públicas eficaces que privilegien la coordinación interinstitucional.

## DESARROLLO

7. **Fortalecer el desarrollo integral** de las comunidades afromexicanas de Morelos mediante políticas y programas que respeten la interpretación intercultural de los derechos humanos.
8. **Garantizar el acceso equitativo** a educación, salud, empleo, cultura y bienestar, priorizando a mujeres, niñas, niños, adolescencias y personas adultas mayores afromexicanas de Morelos.
9. **Disminuir** las desigualdades estructurales mediante **acciones afirmativas**, que incluyan la representación política afromexicana en Morelos, asignación de presupuestos con enfoque étnico-racial y evaluación basada en datos desagregados, atendiendo criterios de autoadscripción y autodeterminación.

## COMPROMISO COLECTIVO

10. **Elevar, fortalecer, garantizar y adecuar**, de manera coordinada entre los poderes públicos estatales y la población afromexicana de Morelos, las acciones necesarias para construir un Morelos justo, inclusivo y libre de racismo.

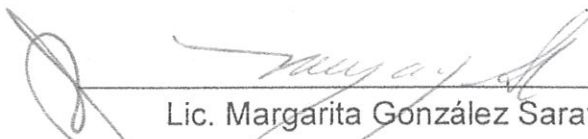


Paracas, Yautepec, a 27 de enero de 2026.

## FIRMA PÚBLICA DEL DECÁLOGO ANTIRRACISTA AFROMEXICANO DE MORELOS

Con la firma del presente documento, los poderes del Estado reafirman su voluntad de avanzar hacia un Morelos libre de racismo, con justicia histórica, igualdad sustantiva y dignidad para todas las personas, pueblos y comunidades.


### Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



---

Lic. Margarita González Saravia Calderón  
Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos

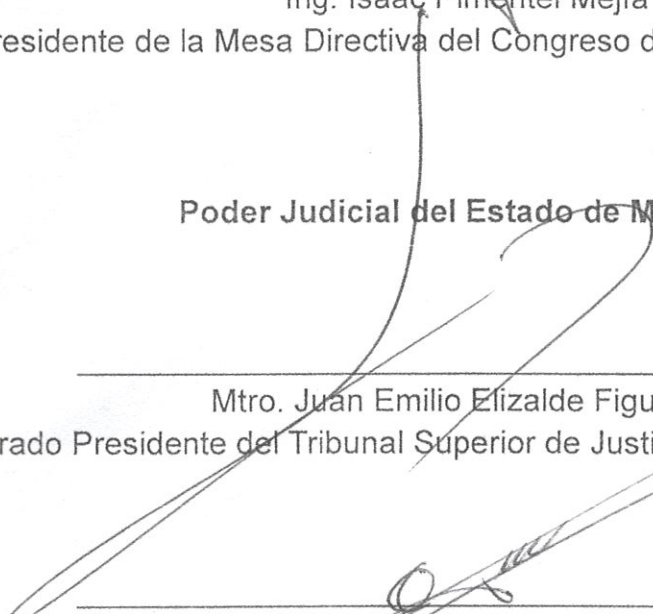
### Poder Legislativo del Estado de Morelos



---

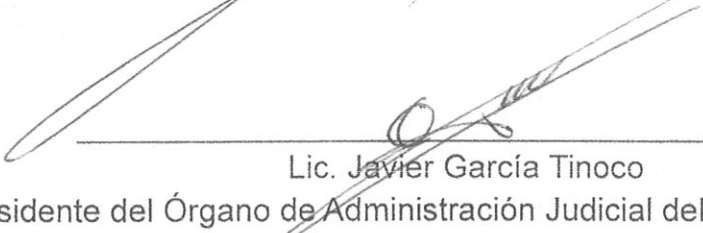
Ing. Isaac Pimentel Mejía  
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos

### Poder Judicial del Estado de Morelos



---

Mtro. Juan Emilio Elizalde Figueroa  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos



---

Lic. Javier García Tinoco  
Presidente del Órgano de Administración Judicial del Estado de Morelos